

Quito, 14 de mayo de 2013

30472

Señores

Intendencia de Compañías

Presente.-

ESCANEAR

Adjunto se servirán encontrar la tercera copia certificada de la escritura de cesión de participaciones de la compañía OLBREZ Comunicación Creativa Cia. Ltda., otorgada el 28 de marzo del 2013, ante la doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de abril del 2013.

Quito
\$ 1,00

Mediante el instrumento público en mención los señores Diego Francisco Cabrera Báez y María Eugenia Báez Novoa ceden y traspasan íntegramente y sin reserva de ninguna clase, a favor de la señora María Augusta Olmedo Velasco doscientos sesenta participaciones; y a favor de la señorita Yolanda Soraya Olmedo Velasco ocho participaciones, cesión que se realiza de acuerdo al detalle siguiente:

CEDENTE	PARTICIPACIONES	CESIONARIO
DIEGO FRANCISCO CABRERA	136	MARÍA AUGUSTA OLMEDO
MARÍA EUGENIA BÁEZ	124	MARÍA AUGUSTA OLMEDO
MARÍA EUGENIA BÁEZ	8	YOLANDA SORAYA OLMEDO

Atentamente,


María Augusta Olmedo Velasco
C.C.1718309212
Gerente General

✓ OK


Marcelo Salvador Ron
Mat. 10001, C.A.P.


SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
15 MAY 2013
CAU

Cesión
Registrada
16/05/2013

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CONTRATO DE: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

QUE OTORGA POR: **DIEGO FRANCISCO CABRERA BÁEZ**
ANDREA ELIZABETH AYОВI TAMAYO
MARÍA EUGENIA BÁEZ NOVOA
JUAN PABLO CRUZ ORTIZ

A FAVOR DE: **MARÍA AUGUSTA OLMEDO VELASCO**
YOLANDA SORAYA OLMEDO VELASCO

CUANTIA: **USD. 268.00**

ESCRITURA No. **2013-17-01-02-P**

DI: **4,** **COPIAS**

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA VEINTE Y OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ANTE MÍ, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, SEGÚN CONSTA DE LA ACCIÓN DE PERSONAL NÚMERO CINCO SEIS CINCO-DNP (565-DNP), DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA: A) EL SEÑOR DIEGO FRANCISCO CABRERA BÁEZ Y LA SEÑORA ANDREA ELIZABETH AYОВI TAMAYO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN DENTRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, EN CALIDAD DE CEDENTES; B) LA SEÑORA MARÍA EUGENIA BÁEZ NOVOA Y EL SEÑOR JUAN PABLO CRUZ ORTIZ, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN DENTRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, EN CALIDAD DE

CEDENTES; **C) LA SEÑORA MARÍA AUGUSTA OLMEDO VELASCO**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EN CALIDAD DE CESIONARIA; Y **D) LA SEÑORITA YOLANDA SORAYA OLMEDO VELASCO**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EN CALIDAD

DE CESIONARIA. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS A EXCEPCIÓN DE LA SEÑORITA YOLANDA SORAYA OLMEDO VELASCO DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DOMICILIADOS EN ÉSTA CIUDAD DE QUITO, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, POR HABERME PRESENTADO SUS CÉDULAS DE IDENTIDAD CUYAS COPIAS CERTIFICADAS SE AGREGAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES, Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:**

EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA OLBREZ COMUNICACIÓN CREATIVA CIA. LTDA., AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA: **A) EL SEÑOR DIEGO FRANCISCO CABRERA BÁEZ Y LA SEÑORA ANDREA ELIZABETH AYОВI TAMAYO**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN DENTRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, EN CALIDAD DE CEDENTES; **B) LA SEÑORA MARÍA EUGENIA BÁEZ NOVOA Y EL SEÑOR JUAN PABLO CRUZ ORTIZ**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN DENTRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, EN CALIDAD DE CEDENTES; **C) LA SEÑORA MARÍA AUGUSTA OLMEDO VELASCO**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EN CALIDAD DE CESIONARIA; Y **D) LA SEÑORITA YOLANDA SORAYA OLMEDO VELASCO**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EN CALIDAD DE CESIONARIA. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS A EXCEPCIÓN DE LA SEÑORITA YOLANDA SORAYA OLMEDO VELASCO DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DOMICILIADOS EN ÉSTA CIUDAD DE QUITO, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) LA COMPAÑÍA OLBREZ COMUNICACION CREATIVA CA LTDA., SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL ONCE, ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HONGILIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE.

B) EN JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, REUNIDA EL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, RESOLVIÓ AUTORIZAR QUE LOS SOCIOS DIEGO FRANCISCO CABRERA BÁEZ Y MARÍA EUGENIA BÁEZ NOVOA, CEDAN LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SOCIA MARÍA AUGUSTA OLMEDO VELASCO Y DE LA SEÑORITA YOLANDA SORAYA OLMEDO VELASCO, EN LA FORMA QUE SE DETALLA EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** EN VIRTUD DE LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LOS SEÑORES DIEGO FRANCISCO CABRERA BÁEZ Y MARÍA EUGENIA BÁEZ NOVOA CEDEN Y TRASPASAN ÍNTEGRAMENTE Y SIN RESERVA DE NINGUNA CLASE, A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA AUGUSTA OLMEDO VELASCO DOSCIENTOS SESENTA PARTICIPACIONES; Y A FAVOR DE LA SEÑORITA YOLANDA SORAYA OLMEDO VELASCO OCHO PARTICIPACIONES, CESIÓN QUE SE REALIZA DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE: XX

CEDENTE	PARTICIPACIONES	CESIONARIO
DIEGO FRANCISCO CABRERA	136	MARÍA AUGUSTA OLMEDO ✓
MARÍA EUGENIA BÁEZ	124	MARÍA AUGUSTA OLMEDO ✓
MARÍA EUGENIA BÁEZ	8	YOLANDA SORAYA OLMEDO ✓

EL VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN QUE SE CEDE ES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** LA SEÑORA MARÍA AUGUSTA OLMEDO VELASCO ACEPTA LA CESIÓN Y TRASPASO DE LAS MENCIONADAS PARTICIPACIONES, POR CONVENIR A SUS INTERESES. LA SEÑORITA YOLANDA SORAYA

OLMEDO VELASCO ACEPTA LA CESIÓN Y TRASPASO DE LAS MENCIONADAS PARTICIPACIONES, POR CONVENIR A SUS INTERESES. LA SEÑORA MARÍA AUGUSTA OLMEDO VELASCO, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, ORDENARÁ INSCRIBIR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES, PROCEDERÁ A ANULAR LOS CERTIFICADOS DE APORTACIONES DE LOS CEDENTES Y MANDARÁ A EMITIR NUEVOS CERTIFICADOS A FAVOR DE LAS CESIONARIAS. **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** SE AUTORIZA AL ABOGADO MARCELO SALVADOR, PARA QUE REALICE LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA INSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DE LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES. USTED SEÑORA NOTARIA, AGREGARÁ LAS DEMÁS CLAÚSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA. FIRMADO, ABOGADO MARCELO SALVADOR RON, MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO DIEZ MIL UNO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON SUS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL. PARA SU CELEBRACIÓN SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL, Y LEÍDA QUE LES FUE ÍNTEGRAMENTE A LOS COMPARECIENTES, POR MI LA NOTARIA, ESTOS ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EN UNIDAD DE ACTO CONMIGO, QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE TODO LO CUAL DOY FE.-


F) DIEGO FRANCISCO CABRERA BÁEZ

✓

C.C. No. 171216975-2

CEDENTE

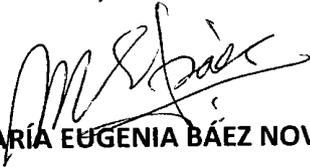
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ANDREA ELIZABETH AYОВI TAMAYO ✓

C.C. No. 172258882-7

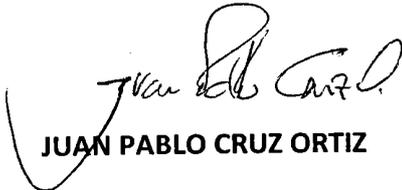
CEDENTE



MARÍA EUGENIA BÁEZ NOVOA ✓

C.C. No. 171313205-6

CEDENTE



JUAN PABLO CRUZ ORTIZ ✓

C.C. No. 092212171-0

CEDENTE



MARÍA AUGUSTA OLMEDO VELASCO ✓

C.C. No. 171830921-2

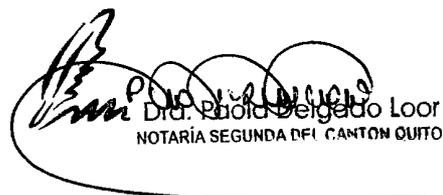
CESIONARIA



YOLANDA SORAYA OLMEDO VELASCO ✓

C.C. No. 172174869-5

CESIONARIA



Dra. Paola Delgado Looz
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía OLBREZ Comunicación Creativa Cia. Ltda., certifico que, la Junta Universal de Socios de esta Compañía, en sesión de 15 de febrero de 2013, resolvió con el consentimiento unánime de todos los socios autorizar lo siguiente:

1. Al señor Diego Francisco Cabrera Báez a que proceda a efectuar la cesión de 136 participaciones, equivalentes al 34% de la totalidad del capital suscrito y pagado, a favor de la señora María Augusta Olmedo Velasco.
2. A la señora María Eugenia Báez Novoa a que procesa a efectuar la cesión de 124 participaciones, equivalentes al 31% de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, a favor de la señora María Augusta Olmedo Velasco.
3. A la señora María Eugenia Báez Novoa a que procesa a efectuar la cesión de 8 participaciones, equivalentes al 2% de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, a favor de la señora Yolanda Soraya Olmedo Velasco.

Quito 15 de febrero de 2013

Atentamente,



María Augusta Olmedo Velasco
Gerente General

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"OLBREZ COMUNICACIÓN CREATIVA CIA. LTDA."



En la ciudad de Quito 15 de febrero de 2013, a las 08h00, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la ciudad de Quito, se reúnen los socios de la compañía OLBREZ COMUNICACIÓN CREATIVA CIA. LTDA., señores: Diego Francisco Cabrera Báez, María Augusta Olmedo Velasco, María Eugenia Báez Novoa, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía y resuelven constituirse en Junta Universal de Socios al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el Estatuto de Socios de la Compañía, para tratar el siguiente orden del día:

1. Cesión de Participaciones Sociales.

Se instala la Junta Universal de Socios actuando como Presidenta de la Junta la señora María Eugenia Báez y como Secretaria la señora María Augusta Olmedo Velasco.

La Presidenta luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada la sesión y dispone que se proceda a tratar el orden del día:

1. Cesión de Participaciones Sociales.

Toma la palabra el señor Diego Francisco Cabrera y en relación con el orden del día establecido manifiesta que interés en ceder las 136 participaciones que tiene en la compañía así como todos los derechos que de dichas participaciones provengan.

La socia María Augusta Olmedo Velasco indica que tiene interés en adquirir la totalidad de las 136 participaciones, que equivalen al 34% el capital suscrito y pagado de la compañía, siempre que ésta cesión sea autorizada por la Junta Universal de Socios.

De igual manera la señora María Eugenia Báez manifiesta que tiene interés en ceder las 132 participaciones que tiene en la compañía así como todos los derechos que de dichas

ACS.
[Handwritten signatures]

participaciones provengan, y que por su parte la señora María Augusta Olmedo Velasco y la señorita Yolanda Soraya Olmedo Velasco le manifestaron su interés en adquirir dichas participaciones, por lo que solicita a la Junta Universal de Socios que autorice la cesión de sus participaciones sociales a favor de la señora María Augusta Olmedo Velasco y la señorita Yolanda Soraya Olmedo Velasco, de la siguiente manera:

- A la señora María Augusta Olmedo Velasco, 124 participaciones sociales, equivalentes al 31% del capital suscrito y pagado de la compañía.
- A la señorita Yolanda Soraya Olmedo Velasco, 8 participaciones sociales, equivalentes al 2% del capital suscrito y pagado de la compañía.

Analizado el punto, la Junta Universal de Socios procede a tomar votación y resuelve por unanimidad:

- 1) Autorizar al señor Diego Francisco Cabrera Báez la cesión de sus participaciones;
- 2) Autorizar a la señora María Eugenia Báez Novoa la cesión de sus participaciones;
- 3) Autorizar a la señora María Augusta Olmedo Velasco para que adquiera las 136 participaciones sociales cedidas por el señor el señor Diego Francisco Cabrera Báez, equivalentes al 34% del capital suscrito y pagado de la compañía;
- 4) Autorizar a la señora María Augusta Olmedo Velasco para que adquiera las 124 participaciones sociales cedidas por la señora María Eugenia Báez Novoa, equivalentes al 31% del capital suscrito y pagado de la compañía.
- 5) Autorizar a la señorita Yolanda Soraya Olmedo Velasco para que adquiera las 8 participaciones sociales cedidas por la señora María Eugenia Báez Novoa, equivalentes al 2% del capital suscrito y pagado de la compañía.

Se deja constancia expresa de que la socia cedente no participó en la votación referente a la cesión de participaciones a su favor.

Además se deja constancia de que el señor Diego Francisco Cabreara Báez y la señora María Eugenia Báez Novoa no serán responsables de las obligaciones adquiridas por la compañía, posterior a la inscripción de la cesión de participaciones en el registro mercantil.

Res.
[Handwritten signatures]

La Junta autoriza por unanimidad a la Gerente General de la compañía, Señora ~~María~~ Augusta Olmedo Velasco, a fin de que efectúe todos los trámites necesarios para legalizar las resoluciones adoptadas por la Junta de Socios.



A continuación la Junta, entra en receso para la elaboración de la presente acta. Se vuelve a reunir la Junta Universal, siendo la 10H00 y estando todos los socios presentes, se suscribe la presente acta.

Diego Francisco Cabrera Báez
Socio

María Eugenia Báez Novoa
Socia
Presidenta

María Augusta Olmedo Velasco
Socia
Secretaria

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 28/ marzo/ 2013

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y VOTACION

CÉDULA: 171216975-3
 CIUDAD: QUITO
 APELLIDOS: CABRERA BAEZ
 NOMBRES: AIDA MARINA
 SEXO: F
 FECHA DE EMISIÓN: 2011-11-18
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL: SOLTERA
 ANTECEDENTES: ANDREA ELIZABETH AYON TAMAYO




INSTRUCCIÓN
 CACHILLERATO EMPLEADOR UNIVALENTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CABRERA LUIS ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BAEZ AIDA MARINA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2011-11-18
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-11-18

8453341272




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
 002 - 0051
 NUMERO DE CERTIFICADO: 1712169752
 CEDULA: CABRERA BAEZ DIEGO FRANCISCO

PICHINCHA
 PROVINCIA: QUITO
 CANTON: SAN RODRIGO
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 LA CONCEPCION
 AEROPUERTO
 ZONA

PICHINCHA
 PROVINCIA: QUITO
 CANTON: SAN RODRIGO
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 LA CONCEPCION
 AEROPUERTO
 ZONA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN



N: 172258882-7
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
AYOVI TAMAYO ANDREA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SANTO LAS
FECHA DE NACIMIENTO 1988-12-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
DIEGO FRANCISCO CABRERA BAEZ

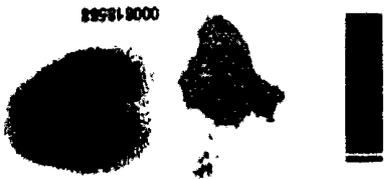


INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE AYOVI MARCO VINICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TAMAYO VERÓNICA ELIZABETH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-11-18
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-11-18

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

E333312222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



007

1722588827

NÚMERO DE CERTIFICADO 007 - 0238
CEDULA
AYOVI TAMAYO ANDREA ELIZABETH

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1 BARRIO LAR ZONA
PROVINCIA QUITO SAN JUAN
CANTÓN PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN EMPLEADO PRIVADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE OLMEDO VELASCO SEGUNDO OSCAR GERARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VELASCO DAVILA YOLANDA ZORAYA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
 2010-08-07
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-08-07

33333112

03017150

[Signature]
 ABRAHAM PEÑALVO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIONES Y CÉDULA CIUDADANA

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171830921-2

APPELLIDOS Y NOMBRES OLMEDO VELASCO MARIA AUGUSTA
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA
 CANTÓN RUMPA
 FECHA DE NACIMIENTO 1983-08-23
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Casada
 CHRISTIAN PAUL GAVILANES HINOJOSA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADOS DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

035
 036 - 0257 1718309212

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 OLMEDO VELASCO MARIA AUGUSTA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINIA RUMPA
 QUITO RUMPA
 CANTON RUMPA
 ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



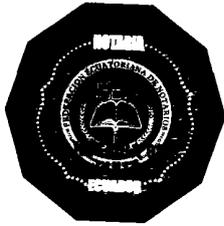
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... 6..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
 Quito, a 28 / mar / 2013

P. Paola Belgado Loor
 Dra. Paola Belgado Loor
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADO POR: DIEGO FRANCISCO CABRERA BÁEZ Y OTROS, A FAVOR DE: MARÍA AUGUSTA OLMEDO VELASCO Y OTRA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE Y OCHO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE.

Propiedad
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON *Quito* Ecuador



- Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 10359

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12319
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/04/2013 ✓
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	136
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1713132056	BAEZ NOVOA MARIA EUGENIA	Quito	CEDENTE	Casado ✓
1718309212	OLMEDO VELASCO MARIA AUGUSTA	Quito	CESIONARIO	Casado ✓
1721748695	OLMEDO VELASCO YOLANDA SORAYA	Quito	CESIONARIO	Soltero ✓
1712169752	CABRERA BAEZ DIEGO FRANCISCO	Quito	CEDENTE	Casado ✓

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

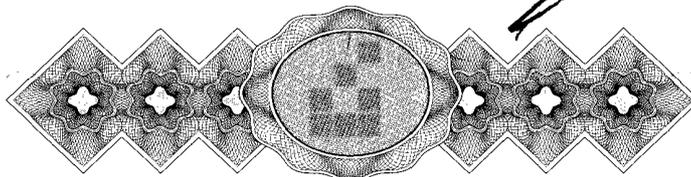
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	28/03/2013 ✓
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA ✓
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. PAOLA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OLBREZ COMUNICACION CREATIVA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN 268 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 505 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2011.



Datos Públicos
 el Cantón Quito

- Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍ(A)S DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAR DEL

